



Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1292

RETIRO, **29 ABR. 2015**

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1° Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de las siguientes familias.

DECRETO:

1°.- **APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA**, en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

2°.- Impútese, el gasto por un total de \$265.000.- (Doscientos sesenta y cinco mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- **OTORGUESE**, a:

NOMBRE	RUT	APORTE	CONCEPTO DE AYUDA
José Fuentes Méndez.	16.119.888-9	\$80.000	Aporte por devolución de examen médico.
Juan Fuentes San Juan.	6.727.853-4	\$30.000	Aporte por concepto de controles médicos en Retiro.
Bárbara Moya Zúñiga.	15.826.557-5	\$30.000	Aporte por concepto de pasajes.
Carmen Salazar Escobar.	11.458.791-5	\$30.000	Aporte por concepto de alimento.
Julio Gajardo Navarrete.	4.750.629-8	\$20.000	Aporte por concepto de pasajes a Santiago.
Cecilia Vallejos González.	10.922.594-0	\$20.000	Aporte por concepto de pasajes a Linares.
Clara Navarrete Carvajal.	8.024.058-9	\$30.000	Aporte por concepto de pasajes a Talca.
Héctor Muñoz Meza.	7.780.360-2	\$25.000	Aporte para realizar examen médico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



RODRIGO PAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

BLANDA BARRA FUENTES
JEFA UNIDAD DES. COMUNITARIO

RRP/CBT/EBF/PCF/elc
DISTRIBUCION: